

Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Pereira

CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia que antecede, transcurrió los días 8 – 9 y 10 de junio con silencio de las partes .- INHABILES: 11 y 12 de junio. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio quince (15) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/053

Se concede a las partes que intervienen en este proceso, un término común de cinco (5) días para que presenten sus alegatos de conclusión.(Artículo 33Ley 472 de 1998).

Vencido el término anterior, vuelva el proceso a Despacho para proferir la sentencia respectiva.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA

Sul Min H.

Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4a32e89aec830ede564024e7b8de8225d870cb04fa22b9b93986724569088c0b

Documento generado en 15/06/2022 11:19:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica